

ORGANISMO ACREDITADO POR EL ONA
FICHA DE CLIENTE

NOMBRE	Organismo Nacional de Certificación-ONC del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología-INTN
TIPO DE ORGANISMO	Organismo de Certificación de Productos
CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN Nº:	ONA-CA/OCP005
DIRECCIÓN	Avda. Gral. Artigas N° 3973 y Gral. Roa
CIUDAD	Asuncion
TELEFONO	021 288-6000 Interno 2109
PERSONA DE CONTACTO	Lic. Erika Etcheverry, Directora del Organismo Nacional de Certificación-ONC
E-MAIL	eetcheverry@intn.gov.py

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN CONCEDIDA AL ORGANISMO NACIONAL DE CERTIFICACION-ONC DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA-INTN, DE ACUERDO NORMA NP-ISO/IEC 17065:2014 “EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD-REQUISITOS PARA LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS, PROCESOS Y SERVICIOS” (Reaprobación/2016) EQUIVALENTE A LA NORMA INTERNACIONAL ISO/IEC 17065:2012 Y DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS REGLAMENTOS, CRITERIOS Y POLÍTICAS DEL ONA APLICABLES A LOS ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS, EN SU VERSIÓN VIGENTE.

***ALCANCE Nº 4 SUSPENDIDO TEMPORALMENTE A PETICION DEL CLIENTE: 17/01/2023**

Nº	Productos/Procesos/ Servicios a Certificar	Norma/Documentos de referencia/Procedimientos	Modelo/Esquema de Certificación	Fecha de Acreditación	Fecha de Vencimiento
1	Cables aislados con policloruro de vinilo	- PNA-NM 247-1:2000. Cables aislados con policloruro de vinilo (PVC) para tensiones nominales hasta 450/750 V, inclusive – Parte 1 - Requisitos	Tipo 5	13/05/2021	13/05/2024

	(PVC) para tensiones nominales hasta 450/750 V, inclusive	<p>generales (IEC 60227-1, MOD). Noviembre/2008. Primera Edición.</p> <p>- PNA-NM-247-3:2002 Cables aislados con policloruro de vinilo (PVC) para tensiones nominales hasta 450/750 V, inclusive – Parte3 - Cables unipolares (sin envoltura) para instalaciones fijas (IEC 60227-3, MOD). Noviembre/2008. Primera Edición.</p> <p>- PNA-NM-247-5: 2002 Cables aislados con policloruro de vinilo (PVC) para tensiones nominales hasta 450/750 V, inclusive – Parte 5 – Cables flexibles (cordones) (IEC 60227-5, MOD). Noviembre/2008. Primera Edición</p> <p>- Resolución N° 803/2018 del Ministerio de Industria y Comercio “Por la cual se reglamenta la fabricación, importación y comercialización de cables de la partida arancelaria NCM 8544, y se abrogan las Resoluciones N° 553 de fecha 26 de agosto de 2009 y N° 1014 de fecha 10 de octubre de 2014”.</p>	(NP-ISO/IEC 17067:2014)		
2	Cables de energía con aislamiento extruido para tensiones nominales de 1,0 kV y 3,0 kV	<p>- Norma Paraguaya NP 2 007 88 Cables de energía con aislamiento extruido y sus accesorios para tensiones nominales de 1 kV ($U_m=1,2$ kV) hasta 30 kV ($U_m=36$ kV). Cables de tensión nominal de 1 KV ($U_m=1,2$ kV) y 3 kV ($U_m=3,6$ kV). Diciembre/2013. Segunda Edición.</p> <p>- Resolución N° 803/2018 del Ministerio de Industria y Comercio “Por la cual se reglamenta la fabricación, importación y comercialización de cables de la partida arancelaria NCM 8544, y se abrogan las Resoluciones N° 553 de fecha 26 de agosto de 2009 y N° 1014 de fecha 10 de octubre de 2014”.</p>	Tipo 5 (NP-ISO/IEC 17067:2014)	13/05/2021	13/05/2024
3	Pilas y baterías primarias, comunes de Carbón-zinc y alcalinas de Manganeseo.	<p>- Ley N° 3107/2006 “Que reglamenta la importación, fabricación, ensamblado, tránsito, transporte, depósito y comercialización de pilas y baterías primarias, comunes de Carbón- Zinc y alcalinas de Manganeseo, nocivas para la salud humana y el ambiente.</p> <p>- Decreto N° 4.926/2010 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 3.107/2006, “Que reglamenta la importación, fabricación, ensamblado, tránsito, transporte, depósito y comercialización de pilas y baterías primarias, comunes de Carbón – Zinc y alcalinas de Manganeseo, nocivas para la salud</p>	Tipo 1b (NP- ISO/IEC 17067:2014)	13/05/2021	13/05/2024

		<p>humana y el ambiente”.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución MIC N° 970/2010 “Por la cual se reglamenta el Decreto N° 4.926/2010 de fecha 18 de agosto de 2010 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 3.107/2006, “Que reglamenta la importación, fabricación, ensamblado, tránsito, transporte, depósito y comercialización de pilas y baterías primarias, comunes de Carbón – Zinc y alcalinas de Manganeso, nocivas para la salud humana y el ambiente”. 			
*4	*Lámparas incandescentes de uso doméstico y generales y lámparas fluorescentes compactas, circulares y tubulares	<ul style="list-style-type: none"> - NP 51 001 13. EFICIENCIA ENERGÉTICA. Etiquetado genérico de desempeño energético. Requisitos generales. Julio/2013. Primera Edición. - NP 51 004 15. EFICIENCIA ENERGÉTICA. Etiquetado de Eficiencia Energética para lámparas fluorescentes compactas, circulares y tubulares. Requisitos generales. Agosto/2015. Primera Edición. - NP 51 005 15. EFICIENCIA ENERGÉTICA. Etiquetado de Eficiencia Energética para lámparas incandescentes de usos domésticos y similares. - Requisitos generales Agosto/2015. Primera Edición. - Resolución del Ministerio de Industria y Comercio N° 804 del 13 de agosto de 2018 Por la cual se reglamenta el Decreto N° 7.103 de fecha 27 de abril de 2017 “Por el cual se crea el registro de fabricantes e importadores de lámparas incandescentes y fluorescentes, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, se establece el régimen de licencia previa de importación y la certificación obligatoria de eficiencia energética”. 	*Tipo 2 (NP-ISO/IEC 17067:2014)	*13/05/2021	*13/05/2024
5	Bolsa de polietileno (PE) reutilizable para el transporte de productos distribuidos al por menor.	<ul style="list-style-type: none"> - NP 59 001 16. Plásticos. Bolsa de polietileno (PE) reutilizable para el transporte de productos distribuidos al por menor. Requisitos técnicos, métodos de ensayo y aspectos ambientales. Diciembre/2019. Tercera Edición - Resolución del Ministerio de Industria y Comercio N° 353/2017 Por el cual se reglamenta el Artículo 2° del Decreto N° 5.537/2016 “Que reglamenta la Ley N° 5.414/2015 “De promoción de la disminución del uso de plástico Polietileno” y se establece el régimen de licencia previa de importación de 	Tipo 2 (NP-ISO/IEC 17067:2014)	13/05/2021	13/05/2024

		bolsas de plástico y bolsas biodegradables”.			
6	Bolsas de plástico reutilizable con alto contenido en reciclado para el transporte de productos.	<p>- PNA 59 002 20. Plásticos. Bolsa de plástico reutilizable con alto contenido en reciclado para el transporte de productos. Bolsas de polietileno (PE).</p> <p>- Resolución del Ministerio de Industria y Comercio N° 178/2021 por la cual se modifican los Artículos 7° y 29° y el Anexo I de la Resolución del Ministerio de Industria y Comercio N° 353/2017 Por el cual se reglamenta el Artículo 2° del Decreto N° 5.537/2016 “Que reglamenta la Ley N° 5.414/2015 “De promoción de la disminución del uso de plástico Polietileno” y se establece el régimen de licencia previa de importación de bolsas de plástico y bolsas biodegradables”.</p>	Tipo 2 (NP-ISO/IEC 17067:2014)	18/11/2021	13/05/2024

FOR224 Rev. 00